INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas recibidas, con relación al llamado para la Adquisición de motobombas, Contratación Directa Nro. 23 ID Nro. 401386.-

Se procede a evaluar la única oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 13 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 60, 62 y el Art. 63** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 63, del Decreto Reglamentario**, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Se ha presentado una sola oferta: A la cual se dio apertura basado en la Resolución **DNCP N°. 483/21**, en el momento del Acto de apertura de sobres junto a la misma fue adjuntada una declaración Jurada en la cual se ha justificado, la apertura de sobres bajo la responsabilidad del Organismo (municipalidades en este caso). **Art. 4°**. Excepción establecida en la Res. N°. 483/21. El Acta de Apertura de sobres y la Declaración Jurada de Responsabilidad ya se encuentran publicadas en el SICP según lo establecido en **Art. 3°.** de la ya mencionada resolución normativa de la DNCP.

1. **Audiex S.A. (Oferente N°. 1):** **Gs. 30.137.000 .-**

Seguidamente se verificara si este oferente que ha presentado oferta, cumple o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC:

DESCRIPCION	Oferente 1: Audiex S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Extendida en formato de Declaración Jurada(*)	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Presenta
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General e la República, para los sujetos obligados en el Marco de la Ley 6355/19 (**)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
2. Documentos legales (*)	
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Seguidamente se verificara si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

	Oferente 1: AUDIEX S.A.
Cumple	Según Constancia Nº 306
No Cumple	

Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Seguidamente se verificara si cumple el **Análisis de Ofertas:**

Oferentes:	**Análisis de Ofertas**			
	25%	**15%**	**En el rango**	**Obs.**
Oferente 1: AUDIEX S.A.				
Gs. 30.137.000.-	**X**			

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar de que no se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Según se verifica en el análisis de precio efectuado a las ofertas, **NO EXISTEN ERRORES DE CÁLCULOS QUE SUBSANAR, NO COMETIÓ ERROR ARITMÉTICO, por lo que no existen correcciones aritméticas que efectuar,** según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas.

Y en el cuadro del análisis de la oferta se pudo constatar que los ítems se encuentran superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial, se ha solicitado encuentran establecidas dentro de los rangos establecidos por la DNCP, cuyos ítems de la oferta adjudicada se cargaran en el SICP.

Se pùdo verificar que en el folio 06, la Firma ha presentado una Declaración Jurada por la cual justificaron los precios presentados, este comité de evaluación acepta la composición de los ítems ofertado detallado en la Declaración Jurada mencionada, por la cual se encuentra las justificaciones de los precios ofertados por cada ítem.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal

Se pudo verificar que el oferente cumple cabalmente con la presentación de los documentos de carácter sustancial como así también con los requisitos documentales para la participación.

Se pudo visualizar que **en el Acta de apertura de sobres no se asentaron ninguna observación**, por lo que no se requirió ningún tipo de aclaración.
No hubo necesidad de solicitar ningún tipo de aclaración al oferente sobre su oferta presentada.-

Por consecuente se verificara si cumple con los criterios de evaluación establecidos:

a) Capacidad financiera

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	17.683.599	20.403.037	36.159.797	3,28
TOTAL PASIVO CORRIENTE	3.800.000	4.971.596	13.885.002	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años				
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL:	3.800.000	4.971.596	13.885.002	0,29
ACTIVO TOTAL	18.688.187	23.106.324	35.438.921	
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio de los 3 últimos años				
RATIOS DE RENTABILIDAD, UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**PROMEDIO**
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTO:	5.922.745	3.221.063	2.844.197	0,0006
CAPITAL	73.150.220	73.150.220	73.150.220	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo				

a) Balance General año 2018, 2019 y 2020 Para contribuyentes de IRACIS con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados antes la SET.- No aplica

b) Formulario 106 de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC.- CUMPLE

c) Formulario 104 de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.- No aplica

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

b) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Provisión de motobombas** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en el año **2.020. Cumple, presenta una facturacion de Gs. 95.300.000.-**

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUCemitida por la SET. **Cumple**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **Cumple**
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentacion del año solicitado, cumplen con el equivalente del 50%.

c) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: **No aplica.-**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: **No aplica.-**

d) Criterio de evaluación y calificación de las muestras **No Aplica**

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Se concluye que el **oferente Nro. 1 Audiex S.A.** cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Al agregar estas evaluaciones a los efectos de cumplir con la evaluación minuciosa del llamado según los criterios establecidos en los anexos publicados en el SICP, se ratifica que el oferente **Nro, 1 Audiex S.A.** Cumplió a cabalidad con todos los criterios de evaluación por lo que avalados en la Resolución Nro. 5695/19, en su Art. 30, se recomienda la adjudicación, bajo la exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 1 Audiex S.A.,** por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, de **Gs. 30.137.000** (treinta millones ciento treinta y siete mil guaraníes con todos los impuestos incluidos), tipificado por medio de un contrato abierto, por la suma máxima de **Gs. 104.140.000** (ciento cuatro millones ciento cuarenta mil guaraníes con todos los impuestos incluidos) y un monto mínimo de **Gs. 52.070.000** (cincuenta y dos millones setenta mil guaraníes con todos los impuestos incluidos).-

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Sr. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Jefe de Medio Ambiente

TETÂ REMBIJOKUÁI Sãmbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 4583/2021

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 306

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 13/09/2021 12:43)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4780/2021 ART. 106)(al 13/09/2021 12:43)
1	660.780	JUAN CARLOS YEGROS ORTIZ	[RETIRO APORTE JUBILATORIO : 2014 - Obj_Gasto: 0, RETIRO APORTE JUBILATORIO : 2009 - Obj_Gasto: 0], MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA [PROFESIONAL (I)-CARGO PERMANENTE : 2014 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 02-RENUNCIA, PROFESIONAL-CONTRATADO : 02/01/2011-31/08/2011 - Obj_Gasto: 145], PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA [TECNICO CALIFICADO I-COMISIONADO : 2013 - Obj_Gasto: 133 - Motivo Baja: 44-VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE COMISIONAMIENTO, ASESOR-COMISIONADO : 2013 - Obj_Gasto: 230 - Motivo Baja: 44-VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE COMISIONAMIENTO]	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2021.09.14 09:19:43 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * HACIENDA *

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES